



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dos de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	Jaime Aníbal Valencia Rincón
Demandada	María Eugenia Patiño Gómez
Radicado	05001 31 10 014 2022 00676 00
Decisión	Rechaza demanda
Interlocutorio	1220

El despacho mediante proveído del quince de noviembre del presente año inadmitió la demanda de la referencia y concedió un término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias allí advertidas, sin que ello ocurriera.

Siendo así, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda verbal tendiente a obtener la Cesación de los efectos civiles del matrimonio católico de los señores **Jaime Aníbal Valencia Rincón y María Eugenia Patiño Gómez.**

SEGUNDO: Ordenar la desanotación del asunto, en el sistema Siglo XXI y dar reporte del presente a la Oficina Judicial de Reparto.

Notifíquese,
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17ba705783bc3d8e0451ca50b523263fb0192199542b7f9e904d1de3e3a73329**

Documento generado en 02/12/2022 01:51:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>